Junta de Andalucía
Consejería Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO MALAGA- GUADALHORCE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE MÉDICO/A DEL TRABAJO, PARA SER CUBIERTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO VACANTE.

En relación con la convocatoria publicada mediante Resolución de 24 de abril de 2025 de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce, por la que se anuncia convocatoria Pública para la cobertura un puesto médico/a del trabajo, para ser cubierta mediante nombramiento interino vacante, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud con código 9923 y transcurrido el plazo para presentar las solicitudes a la presente convocatoria, y no habiéndose presentado ninguna solicitud en dicho plazo es por lo que, esta Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **DESIERTA l**a convocatoria para la cobertura de un puesto médico/a del trabajo, para ser cubierta mediante nombramiento interino vacante en el distrito sanitario de atención primaria de Málaga.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web del SAS Juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y en la página web del distrito sanitario Málaga-Guadalhorce, así como en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los arts. art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme al Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma.

Diligencia: Para hacer constar que la presente resolución, se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Málaga Guadalhorce el siguiente día hábil a su firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA- GUADALHORCE

Distritos Sanitarios Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga
Teléf.: 951-031300 Fax: 951-031305